

**RESOLUCIÓN N° .0583**

**26 NOV 2025**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9075-M-2025 y el Decreto N° 0259/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita Vanina Alejandra GUTIERREZ LARA, D.N.I. N° 42.166.410, presentó su renuncia a partir del día 31 de octubre de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1, efectuada mediante el Decreto N° 0259/25, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 1192/2025, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 1191/2025, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que mediante Dictamen N° 231/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señorita GUTIERREZ LARA;

Dra. MARÍA LUCAS ADONIA AGUILAR  
Coordinadora de Capacitación Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0583-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita Vanina Alejandra GUTIERREZ LARA, D.N.I. N° 42.166.410, a partir del día 31 de octubre de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR1, en la órbita de la Contaduría Municipal, contratada mediante el Decreto N° 0259/25, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO) PASQUALINI**



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN